

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE RECOGIDA  
SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS EN HOTELES Y EMPRESAS DE CATERING  
DE NAVARRA**

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO .....	2
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS .....	4
4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS .....	5
5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO .....	5
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	6
7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	6
8. CONFIDENCIALIDAD .....	7
9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	7
10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	8
11. ANEXOS .....	9

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN MATERIA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

ANEXO II: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

ANEXO III: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD

ANEXO IV: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA

## **1. ANTECEDENTES Y OBJETO**

Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U., (ECOEMBES) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en Navarra está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de contenerización y de información/sensibilización sobre la recogida selectiva en determinados grandes generadores como son hoteles y empresas de catering (en adelante, “el Proyecto”), desarrollando las funciones de puesta en marcha, entrega de medios y seguimiento posterior de los procesos implantados en el Proyecto. Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en la prestación de dichos servicios.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada.

## **2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito territorial de aplicación de los trabajos requeridos en la presente convocatoria será cualquier área geográfica localizada dentro de Comunidad Foral de Navarra, es decir, identificación de grandes generadores de residuos de envases en hoteles y empresas de catering en dicha Comunidad Autónoma.

Bajo el término de “grandes generadores” se engloban aquellas actividades económicas que por la gran cantidad de residuos o por la composición de los mismos exige una gestión individualizada. Algunos de los ejemplos de actividades que habitualmente forman parte de este grupo son hoteles y empresas de catering, entre otros.

La adjudicación de los trabajos solicitados se llevará a cabo aplicando criterios objetivos y no discriminatorios, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, así como las capacidades, puntos fuertes y recursos disponibles de las empresas oferentes.

El contenido concreto de los trabajos a desarrollar será:

- Identificar y localizar los posibles grandes generadores de residuos de envases, en

concreto hoteles y empresas de catering, en la Comunidad Foral de Navarra en el territorio de Navarra.

- Listado de establecimientos visitados con coordenadas GPS, diferenciando entre adheridos y no adheridos al proyecto (incluyendo en este último caso la causa de la no adhesión). En este listado debe aparecer toda la información relativa al establecimiento (nombre, dirección, persona de contacto, teléfono, etc.) así como fecha de la visita y número de medios entregados. Tanto para la entrega de medios como para la formación, el establecimiento deberá rellenar los anexos correspondientes (Anexo II, III o IV).

Puede que haya establecimientos que hayan cerrado, que estén abiertos por épocas, etc. Cualquier información relevante sobre los establecimientos, debe quedar registrada en este listado.

- Verificar que todos los centros objeto de implantación del proyecto disponen de medios de contenerización de recogida selectiva en vía pública: contenedores amarillos de envases ligeros (envases plásticos, metálicos y tipo brik).
- Incluir la localización de los contenedores de la vía pública más cercanos e informar al establecimiento en cuestión.
- Crear una base de datos con los contactos de cada uno de ellos para futuras visitas “in situ”.
- **Impartir Sesiones de educación/sensibilización para la integración del reciclaje** con foco en la correcta separación de residuos de **envases ligeros de plástico, latas y cartón para bebidas**. También se aprovechará para formar en la recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro:** equipo directivo, trabajadores, educadores, personal de limpieza y otros (si se considera). **Las sesiones formativas y materiales entregados a cada centro deberán respetar la política lingüística de cada zona de la Comunidad Foral de Navarra, de modo que la empresa ofertante deberá garantizar que realizará las formaciones en castellano y/o euskera indiferentemente según la zona donde se sitúen los centros.**
- Entrega de medios de contenerización interior (cubos con ruedas de 120 ó 240 litros y papeleras de hasta 90 litros) a cada centro en caso de que sea necesario.

### ANÁLISIS PREVIO

El adjudicatario deberá conseguir, previamente a la fase de captación y de manera autónoma, el censo real de los puntos de generación para presentar la iniciativa a ECOEMBES.

El objetivo principal del proyecto son:

1. Hoteles de la Comunidad Foral de Navarra.
2. Empresas de catering de la Comunidad Foral de Navarra.

Es factible que en la actualidad, la recogida selectiva de envases ligeros ya se esté prestando en los grandes generadores objeto del proyecto, pero que la misma genere dudas o necesidad de medios para llevar a cabo dicha actividad.

El adjudicatario deberá presentar a ECOEMBES en un plazo máximo de 20 días naturales, a contar desde que ECOEMBES indique al adjudicatario que se va a desarrollar la iniciativa, la siguiente documentación:

- Censo real de los lugares a ir para presentar la iniciativa de Ecoembes.
- Localización de los diferentes puntos en un mapa.

### **CAPTACIÓN**

La capacidad de respuesta por parte de la empresa adjudicataria para el comienzo de la captación no será superior a 5 días hábiles desde dicha comunicación.

ECOEMBES se reserva el derecho a dejar desierta la convocatoria por motivos operativos o económicos.

## **3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

### **3.1 ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Cualquier aclaración o duda referente a esta convocatoria se formulará mediante correo electrónico, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y/o económico relativas a la presente convocatoria. El plazo de presentación de dichas consultas vencerá el **13 de febrero 2024 a las 15:00 horas.**

ECOEMBES recogerá y responderá a dichas consultas, poniendo esta información a disposición de todas las empresas interesadas en la convocatoria, a fin de garantizar la máxima equidad. Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Dirección de Gestión Local y Autónoma de ECOEMBES, cuya persona de contacto es José Arrancudiaga Armendáriz (j.arrancudiaga@ecoembes.com).

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber recibido respuesta por parte de ECOEMBES no invalidará ni modificará el plazo límite de

presentación de ofertas.

### **3.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día **14 de febrero de 2024 a las 15:00 horas** debiendo presentarse las ofertas en formato digital mediante correo electrónico a la dirección: j.arrancudiaga@ecoembes.com.

El correo electrónico irá identificado con el asunto ***“Oferta para la contratación de asistencia técnica para el Proyecto de estudio e implantación de recogida selectiva de envases ligeros en hoteles y empresas de catering de Navarra”*** como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

### **4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- **Condiciones Económicas (55%)**

El precio unitario por establecimiento incluye tanto la asistencia técnica, como la compra, almacenamiento, montaje en su caso y la entrega de los medios de contenerización interior necesarios.

- **Condiciones Técnicas (45%)**

Las condiciones técnicas se valorarán en función de aspectos como la metodología propuesta, calendario de trabajo propuesto para cumplir los plazos, recursos y equipos de trabajo, capacidad de respuesta y referencias y/o experiencias previas. Se valorarán con mejor puntuación aquéllas propuestas que contemplen el desarrollo del proyecto en hoteles de mayor capacidad y empresas de catering de mayor tamaño, y a su vez contengan mayor grado de detalle en relación al alcance específico de los centros donde se abordará el presente proyecto.

### **5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato comenzará desde su firma y finalizará el 1 de junio de 2024.

El importe máximo de los trabajos del servicio será de 17.500 € (impuestos no incluidos), incluyendo todos los gastos y honorarios a percibir por el adjudicatario por la prestación del servicio.

A efectos de adjudicación, se presentarán precios unitarios para cada establecimiento adherido, esto es, por cada centro que se adhiera a la campaña y no renuncie a la misma.

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

## **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.**

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria con la máxima calidad. Por ello, el seguimiento de la ejecución del Proyecto incluye un plan de control de los trabajos realizados.

A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones con la empresa adjudicataria en las que se analizará el desarrollo de los trabajos y la implementación del sistema de control.

Desde la adjudicación del contrato hasta la entrega del informe final, no se podrá exceder la fecha del 15 de mayo de 2024.

La entrega en plazo posterior a esta fecha por razones achacables directamente al adjudicatario llevará una penalización de un 20% del importe de la licitación salvo que la empresa justifique que el retraso no es imputable a ellos.

Se deberán entregar un informe intermedio antes del 20 de marzo de 2024.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del Proyecto o de su equipo, será la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES quien autorice las soluciones más adecuadas como órgano a cargo del control y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

## **7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La facturación por la cantidad de la oferta adjudicada se efectuará de la siguiente manera:

30 % al inicio de los trabajos.

70 % tras la entrega del informe final.

Las facturas remitidas a Ecoembalajes España, S.A. tendrán el concepto: "Fondos de Promoción Convenio Comunidad Foral de Navarra - Ecoembes. Proyecto grandes generadores".

El pago de las facturas se efectuará según lo establecido en la normativa vigente aplicable. Con carácter general, la forma de pago será a través de transferencia bancaria a ECOEMBES.

## **8. CONFIDENCIALIDAD.**

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma. Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la información confidencial solamente para el proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la información confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la información confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

## **9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

La empresa cede en exclusiva a Ecoembes, sin necesidad de formalidad alguna y durante el tiempo máximo que establezca la Ley, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la totalidad de las creaciones, conceptos, materiales y elementos derivados del presente contrato para todas las modalidades, soporte o formato de explotación y a nivel mundial, con facultad de cesión o licencia a terceros.

Asimismo, la empresa cede a Ecoembes la propiedad sobre las creatividades que se ejecuten en virtud de este contrato.

Las partes hacen constar que la remuneración pactada por los servicios previstos en este contrato incluye la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula.



## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en Entidad Administradora, S.L.U (en adelante, “Ecoembes” o “Responsable del tratamiento”, indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com) o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U, en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com).

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

## **10. ANEXOS**

## **ANEXO I: DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

-Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.

-Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.

-TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.

-Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.

-Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.

-Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.

-Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.

-Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.

-Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.

-Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.

-Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.

-Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.

-Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).
- Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

**ANEXO II: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA**

**DOCUMENTO DE FORMACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS**

Por medio del presente documento, el establecimiento .....con NIF ..... confirma haber recibido con fecha.....por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en hoteles y empresas de catering de Navarra.

Firma del establecimiento,

**ANEXO III: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD**

**DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS**

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con  
NIF ..... confirma haber recibido con fecha .....de  
Ecoembes Entidad Administradora S.L.U.....papeleras/cubos de pequeño  
tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de  
transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de Ecoembes Entidad  
Administradora , S.L.U. a favor del establecimiento.

Firma del establecimiento,

**ANEXO IV: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA**

**DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS  
ESTABLECIMIENTOS y FORMACIÓN RECIBIDA**

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF ..... confirma haber recibido con fecha .....de Ecoembes Entidad Administradora S.L.U .....papeleras/cubos de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de Ecoembes Entidad Administradora S.L.U a favor del establecimiento. Asimismo, confirma haber recibido con la misma fecha o en la fecha ..... por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros.

Firma del establecimiento,